

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SANTA BARBARA - ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

<b>Interlocutorio</b>	0413
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Banco Davivienda S.A.
<b>Demandado</b>	Libardo Antonio Arango Patiño
<b>Radicado</b>	0567940 89 001 2016 00009 00
<b>Asunto</b>	Requiere a las partes

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en fecha 18 de marzo de 2021, se requiere a las partes o acreedores, para que presenten un nuevo avalúo sobre los inmuebles objeto de cautela, acorde a lo establecido en el Artículo 457 Inciso 2° del CGP.

El secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 002-1845 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Abejorral – Antioquia, fue ordenado en auto de fecha 25 de junio de 2019 y en la misma fecha se comisionó al Juzgado Promiscuo municipal de Abejorral para la práctica del secuestro. Para el efecto se expidió el despacho comisorio 006, el cual fue retirado el 26 de junio de 2019, sin que a la fecha se tenga noticias sobre la suerte de este.

Por lo que se requiere a la parte demandante para que informe si fue entregado al Juzgado Promiscuo de Abejorral el despacho comisorio 006 del 25 de junio de 2019. Y si este no ha sido presentado ante el comisionado para que se proceda a entregar el respectivo despacho comisorio para concretar la diligencia de secuestro.

**NOTIFÍQUESE**

**WILFREDO VEGA CUSVA  
Juez**

**CERTIFICO**

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 062 fijado el día 18 del mes de mayo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ  
SECRETARIO**

**Firmado Por:**

**Wilfredo Vega Cusva  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09be289d60d32a0169c9f91539d1f76988326ffd3dfd77b6b24a5dc02b095bb**  
Documento generado en 17/05/2022 03:38:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**